# 32 Trabajo y II II Previsión Social

# El Órgano Interno de Control



# Definición:

- Unidad administrativa.
- Promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del **Control Interno** en los entes públicos.
- Es competente para aplicar las leyes de responsabilidades de servidores públicos.

# Fundamento

#### Constitución Política del Estado de Jalisco

Artículo 35 Bis II. y III, 65.106 Frac I.al IV.

- La Investigación y Sanción de RA y Hechos de Corrupción.
- Prevenir, corregir, investigar y substanciar las faltas administrativas no graves y remitir las graves al TJA.
- Revisar el Ingreso, Egreso, Manejo, Custodia y Aplicación de Recursos Públicos.
- Presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito.





Artículo 37.1. y 38.1.

Establece acciones de coordinación en la fiscalización R P. federales, estatales y municipales.

#### Integrantes:

- Auditoría Superior del Estado.
- Contraloría del Estado.
- Órganos Internos de Control.
- OIC del Legislativo y del Judicial.



12 enero del 2019 Periódico Oficial del Estado de Jalisco

- Norma el actuar y el desempeño de los OIC.
- La contraloría del Estado coordina a los titulares de los ÓIC de las dependencias, y aprueba y da seguimiento al cumplimiento del PAT.
- Los OIC dependen jerárquicamente de la Contraloría del Estado y administrativamente de las dependencias o entidades correspondientes.

# Facultades

- Recibir denuncias.
- Investigar y calificar.
- Substanciar los procedimientos de responsabilidad administrativa e imponer sanciones.
- Revisar declaraciones de situación patrimonial y de intereses.
- Seguimiento a las observaciones de las auditorías o revisiones o visitas de inspección.
- Atender recursos.
- Procedimientos de compras gubernamentales.
- Requerimientos de información.
- · Realizar auditorías.
- Implementar mecanismos de prevención.
- Revisar aplicación de recursos públicos.





Los Órganos Internos de Control Unidades encargados de la investigación, substanciación y calificación de las faltas administrativas.

#### **Atribuciones**

- Prevenir actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas.
- Revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursospúblicos federales y locales.
- Presentar denuncias fiscalía.





#### **Atribuciones**

- Prevenir las faltas administrativas y los hechos de corrupción.
- Investigar, substanciar y calificar las faltas administrativas.
- Resolver las faltas administrativas no graves e imponer y ejecutar las sanciones correspondientes.
- Remitir los procedimientos sobre faltas administrativas graves. al Tribunal de Justicia Administrativa.
- Revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos.
- Presentar denuncias.
- · Recibir y en su caso, requerir, las declaraciones de situación patrimonial.
- Realizar verificaciones aleatorias al sistema de evolución patrimonial.
- Requerir a los servidores públicos las aclaraciones al incremento inexplicable de su patrimonio.
- Vigilar el cumplimiento del código de ética.
- Implementar el protocolo de actuación en contrataciones públicas.
- Tramitar y resolver los recursos.



- Revisión del ejercicio del gasto público.
- Iniciar auditorías internas y dar cuenta la auditoría superior.
- Coadyuvar con la auditoría superior en sus funciones de fiscalización.
- Iniciar y llevar los procedimientos de responsabilidades derivado de las auditorías.

# Ley de entrega-recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios

- Auxiliar a los servidores públicos sujetos a esta y en el procedimiento de entrega-recepción.
- · Coordinar la instrumentación de la entrega-recepción.
- Revisar y supervisar el cumplimento del procedimiento de entrega -recepción.
- Fincar, en su caso, las responsabilidades que correspondan.





# Autoridad de Auditoría

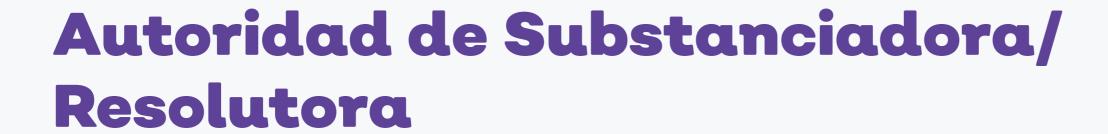
- Realiza auditorías, revisiones y visitas de inspección, realizar informe y dictámenes.
- Verificación de declaraciones de situación patrimonial, evolución del patrimonio.
- Apoya ASE ASF, verifica y evalúa las acciones de las áreas auditadas con el objeto de promover medidas preventivas y correctivas.



# **Autoridad Investigadora**

- Recibir las denuncias en contra de SP y PF y PM.
- Realizar las investigaciones.
- · Solicitar información.
- Practicar actuaciones y diligencias.
- Determinar sobre archivo conclusión.
- Calificación informe de presunta responsabilidad turnar a la substanciadora.
- Imponer medidas de apremio y solicitar medidas cautelares.
- Instrumenta procedimientos administrativos en contra de personas morales y servidores públicos.





- Substanciar los procedimientos no graves.
- Ordenar emplamzamiento para la audiencia inicial.
- Emitir acuerdos y resoluciones correspondientes.
- Enviar al TJA para resolución de faltas graves y de particulares.
- Formular requerimientos.
- Recibir y tramitar impugnaciones y recursos.
- Imponer medios de apremio y medidas cautelares.
- Dictar resoluciones.
- Promover conciliación en materia de adquisiciones.





- Código de Ética y Reglas de Integridad para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco.
- Código de Conducta de las y los Servidores Públicos de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.
- Reglamento Interior de las Condiciones Generales de Trabajo y Previsión Social
- Reglamento interno de la Secretaria de Trabajo y Previsión Social
- Reglamento de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco.
- Protocolo "cero" atención a Denuncias de Acoso Sexual.
- Legislación Protección a los Derechos de la Mujer.



- Prevenir actos y omisiones que puedan incurrir en una responsabilidad administrativa.
- Implementar acciones para orientar el criterio de actuación de los servidores públicos.



# Responsabilidad Administrativa

### 1-Inicio de la Investigación A.94

#### A Formas de Inicio

- Oficio.
- A petición de parte.
- · Derivada de auditoría.

#### **BInician las Indagatorias**

- Solicitud de Documentos/Informes/Archivos/Elementos.
- · Visitas de verificación.
- Se tiene acceso a la información incluso aquella considerada como reservada o confidencial, toda persona deberá atender los requerimientos en 5 a 15 días.

#### **B1** Medidas de Cumplimiento

- Multa.
- Auxilio de la fuerza pública.
- Arresto.



#### O Análisis y calificación

Concluidas las diligencias, se procede al análisis para determinar la existencia de actos u omisiones y se calificará de grave o no grave (49 a 73).

#### c1 No hay elementos

Se archiva y concluye (se puede abrir por nuevos indicios).

#### C2Si hay elementos

Se realiza el informe de presunta responsabilidad y se remite a la substanciadora.

#### O Informe de presunta responsabilidad

Se remite a la substanciadora.





#### **O** Recepciona

El informe de presunta responsabilidad (3 días).

#### **A1** Admite

#### A1.1 Faltas no graves

Emplaza para audiencia inicial y se cita a las partes (15 días máximo).

- Audiencia se rinde informe y ofrece pruebas.
- Cierre de la audiencia inicial (15 días para admitir pruebas y señalar fechas para desahogo).
- Período de alegatos (5 días).
- · Cierre de instrucción.
- Se cita para resolución (30 días).
- Ejecución de inmediato.

#### A1.2 Faltas graves

Cierre de la audiencia incial (3 días enviará al tribunal de justicia administrativa remitir originales notificará a las partes).

#### A2 Remite

Para que subsane (obscura o falta de requisitos).

#### A3 Rechaza

Por improcedencia o sobreseimiento.

#### A4 Abstiene

Cuando se subsana el acto, el acto se corrige exponaneamente o no daña patrimonio.



# Sanciones

Servidores Públicos	Personas Morales
Amonestación	Económica
Suspensión	Inhabilitación para participar
Destitución	Adquisiciones
Inhabilidad Temporal	Indemnización
Sanciones graves:	Suspensión de actividades
Anteriores	Disolución de la soc.
Económica	

Prescripción: 3 Años.

Caducidad: No podrá dejarse de actuar por más

de 6 meses en un procedimiento.

#### Supletoriedad LGRA

- Ley de procedimiento contencioso administrativo
   118 LGRA.
- La Ley Federal de procedimiento administrativo/ Local para visitas de verificación y la investigación.

#### Medidas de Apremio

- Multa.
- · Auxilio de la fuerza pública.
- Arresto.
- · Vista a la Autoridad Penal.





- · Suspensión.
- Exhibición de documentos.
- · Apercibimiento de multa.
- Embargo precautorio.

Y las que sean necesarias.

#### Efectos del ejercicio de las Medidas Cautelares

- Evitar Ocultamiento.
- Impedir continuación efectos prejudiciales.
- Evitar obstaculizar el desarrollo del PRA.
- Evitar daño patrimonio de la dependencia.



# Recursos

Recurso	Días	Vs	Quién
Inconformidad	5	Abstención AUT Substanciadora	Quejoso o investigadora
Revocación	15	Resolución de la SUB y RESOL  Impugandas ante tribunal contencioso ADM	Quejoso
Reclamación	5	Actos de la substanciadora resolutoria vs admita rechace o tengan por no presentado el informe de presunta responsabilidad, pruebas, sobreseimiento, intervención de un tercero	Quejoso
Apelación	15	Resoluciones de los Tribunales X faltas graves o por la no existencia de responsabilidad	Quejoso
Revisión	10	Resoluciones definitivas del TFJA	Quejoso SFP.OIC.ASF



